



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 794-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-167-07-2011, de fecha 4 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la renuncia de la señora LAURA ANA LUCRECIA SAGASTUME HERNÁNDEZ, al cargo de Auxiliar Administrativo del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza No. E 4087, a partir del 4 de julio del año en curso y que se rescinda el contrato administrativo No. 559-2011 de fecha 1 de abril de 2011, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

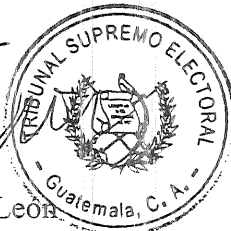
ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 8 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la señora LAURA ANA LUCRECIA SAGASTUME HERNÁNDEZ, como Auxiliar Administrativo del Departamento de Organizaciones Políticas, plaza No. E 4087 y rescindir el contrato administrativo No. 559-2011 de fecha 1 de abril de 2011;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melmi Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General